

Resolución Ministerial

Lima, 06 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, ha extendido una invitación para participar en el taller denominado "Hacia la negociación de un nuevo instrumento para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales", que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 8 al 9 de agosto de 2018;

Que, el Perú es Estado Miembro de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste;

Que, el Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), ha invitado mediante la Circular CPPS/SG/134/2018, de 23 de julio de 2018, a una reunión de apoyo y facilitación sobre el proceso de elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de las Naciones Unidas, relativo a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 10 de agosto de 2018;

Que, los mencionados eventos tienen como objetivo brindar un espacio de discusión a nivel regional, sobre una serie de aspectos vinculados al proceso de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de las Naciones Unidas, relativo a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político al tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2058 del Despacho Viceministerial, del 1 de agosto de 2018; y el Memorándum (DSL) N° DSL00284/2018 de la Dirección General de Asia y Oceanía, del 31 de julio de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Samuel Isaias Rosadio Garcés, funcionario de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 8 al 10 de agosto de 2018, para participar en el taller denominado "Hacia la negociación de un nuevo instrumento para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales".

0445

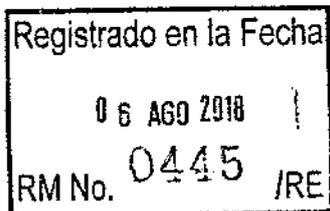
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroguen el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la CPPS y el Proyecto Deep Seas Fisheres – ABNJ, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático, deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores